



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00075-00
PROCESO:	CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JAQUELIN TAMAYO ALVAREZ
DEMANDADO:	RUBEN MEDINA CARDOSO

En atención a la petición elevada por el apoderado actor (#61 expediente digital), respecto al pago de las cuotas alimentarias; se le indica que desde el 21 de septiembre hogaño están autorizados los pagos; en consecuencia, la demandante Sra. Jaquelin Tamayo Álvarez se puede dirigir hasta las oficinas del Banco Agrario de Colombia con la cédula de ciudadanía a cobrar los respectivos depósitos judiciales.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA